



ESTADO DE DERECHO EN DEMOCRACIA. ELEMENTARIEDADES

El imperio de las leyes en democracia, en el sentido occidental de este término, hacia el desarrollo sostenible, regido por ética y valores cristianos o similares, es posible sólo si se dan ciertas condiciones:

1. Las normas de convivencia son actualizadas regularmente por mayorías articuladas en elecciones libres y limpias, que dan lugar a partidos políticos que constituyen gobiernos locales en su sentido más amplio, compuestos por Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) así como por entidades descentralizadas y por binacionales.
2. A nivel exógeno, tales normas de convivencia se encuentran en redes interactivas, jurídicas e institucionales, que posibilitan una comunidad internacional de naciones, estructuradas en organismos multilaterales (como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y bancos regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros) y bilaterales (alianzas inter-gubernamentales), cuya interactividad da paso a esfuerzos regionales e intercontinentales de integración (como la Unión Europea, el Mercosur, la Alianza para el Pacífico y otros), tendientes el bienestar general. Paraguay puede beneficiarse de todos ellos.
3. A nivel endógeno, la organización del Estado suele estar desglosada, así es el caso paraguayo, en Gobierno Central, Gobernaciones y Municipios, plasmados en una Carta Magna, por la que se habilitan numerosas instituciones para garantizar el funcionamiento de las coordinadas fundamentales: Estado de Derecho en Democracia, definida arriba, logrando prosperidad compartida.
4. Dentro de las mismas tuvieron lugar, en el Paraguay contemporáneo, emprendimientos binacionales de gran influencia a nivel local y regional, en forma de sendas represas hidroeléctricas de aprovechamiento recíproco, ambas con casi ya 50 años de vigencia contractual, la de Itaipú (Paraguay-Brasil) y Yacyretá (Paraguay-Argentina). Las dos se encuentran hace ya décadas en pleno funcionamiento, ofreciendo energía limpia y renovable.
5. A los efectos de mantener actualizados tales parámetros, instituciones y objetivos, en el marco de políticas públicas ad hoc, se encuentran regularmente propuestas de soluciones a problemas de diversa complejidad, que van surgiendo en el devenir de los tiempos, para las que el conocimiento técnico-científico suele ofrecer un abanico de opciones. En ese contexto, puede ser determinante la craneoteca de profesionales, en mayor o menor cantidad y calidad, puesta en acción para planteamientos interdisciplinarios que conduzcan a la superación de dificultades. Aún en el caso de que tal *know how*



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin
Villa Morra – Asuncion – Paraguay
www.rsa.com.py / rrs@rsa.com.py / @ricardosilvero
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

sea abundante, el rol fundamental de los mismos consiste en ponerlos a disposición de las autoridades públicas y privadas.

6. La decisión a ser tomada por ellas tiene lugar en términos políticos en general y político-partidarios en particular. En el entramado de Estado de Derecho en Democracia, con los mencionados valores y en la búsqueda del bien común, son los partidos políticos los que establecen los gobiernos nacionales y subnacionales, en sus diversos niveles. Son estos gobiernos, sus departamentos y divisiones los que van tomando cotidianamente decisiones entre las múltiples opciones propuestas por los mentados profesionales.

7. De allí la importancia estratégica de bregar, desde el mismo “*vamos*”, por elecciones transparentes y limpias, debido a que son ellas las que articulan gobiernos a través de las propuestas electorales de los partidos políticos.

8. Para que el resultado de las elecciones y decisiones favorezca las coordinadas aquí planteadas, hay pre-condiciones *sine qua non*: la primera es educación general, humanista y técnico-científica de la ciudadanía, de máxima calidad e impartida en todos los niveles de la sociedad.

9. Y otra pre-condición, así mismo indispensable: la corrupción y la impunidad así como los delitos económicos y el crimen organizado deben ser reducidos a su mínima expresión.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
30 enero 2020